

ÁREA: SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y ASUNTOS RELIGIOSOS

SECCIÓN: DIRECCIÓN JURÍDICA

NO. DE OFICIO: SJAR/ DJ/DPETA/ 402/2020

ASUNTO: Autorización para los siguientes eventos.

Tlaxiactac de Cabrera, Oax, a 22 de enero de 2020.

CIUDADANO
JUAN JIMÉNEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN SIMÓN ALMOLONGAS, MIAHUATLÁN, OAXACA.
P R E S E N T E

En atención al oficio número O6MSS220, de fecha 20 de enero del año actual, recibido 22 de enero, con el que solicita autorización para realizar evento(s) de jaripeo y pelea de gallos sin cruce de apuestas, el (los) día (s) 31 de enero, 1, 2, 3 y 11 de febrero de la presente anualidad, a realizarse en el Municipio de San Simón Almolongas, Miahuatlán, Oaxaca; comunico a Usted, que con fundamento en los artículos 34 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 1, 2, 9 y 79 fracción X, 81 fracción VII y 107 del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno; se autoriza realizar dicho evento, dando cumplimiento a las obligaciones fiscales y uso de suelo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio y Bando de Policía y Buen Gobierno de ese lugar.

Deberá brindar el apoyo necesario por parte de la Policía Municipal, para que haya estricta vigilancia, se mantenga el orden público y se preserve la seguridad de los asistentes, antes, durante y después del evento; restringiéndose la venta de bebidas alcohólicas, de conformidad con el ordenamiento las obligaciones fiscales y uso de suelo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio y Bando de Policía y Buen Gobierno de ese lugar. Municipal para venta y consumo de bebidas alcohólicas, en caso de no existir, se podrá expender bebidas alcohólicas con la autorización del Ayuntamiento, prohibiéndose la venta de alcohol y cigarrillos a menores de edad; asimismo, evitará que menores de edad participen en actividades que arriesguen su integridad física o vulneren su dignidad.

Dará cumplimiento a las disposiciones del Reglamento Municipal de Espectáculos Públicos, en caso de no existir, destinara personal para dirigir y ordenar el tránsito local, identificar zonas de seguridad para el caso de contingencias, vigilar la higiene y los precios en la venta de alimentos al público, colocar sanitarios públicos, así como la instancia de primeros auxilios y de traslado en caso de emergencias; esta autorización no exime del cumplimiento de las obligaciones de ley que se deriven por la realización de este acto.

Es su responsabilidad hacer del conocimiento, con copia de este oficio a las Autoridades de Seguridad Pública del Estado y a la Agencia del Ministerio Público, respectivamente, para que se tomen las medidas pertinentes, en el ámbito de sus atribuciones.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA JURÍDICA
Y ASUNTOS RELIGIOSOS
SECCIÓN JURÍDICA

LIC. VANESSA SANTIAGO SALINAS

*Recibí Original
Raimundo Guzmán López
30/01/2020*

C.f.p.- Al Comisionado de la Policía Estatal, para su conocimiento.- Santa María Coyotepec, Oaxaca.

- El Titular de la Agencia del Ministerio Público, adscrito a ese Distrito.- Para su conocimiento

A66

VSS*AAOG*msm

0572



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON ALMOLONGAS DISTRITO DE MIAHUATLAN, ESTADO DE OAXACA.

H. Ayuntamiento Constitucional San Simón Almolongas, Miahuatlán, Oaxaca. Periodo 2020-2022

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Administrativa.
No. oficio: 06MSS220
No. Expediente: 2020
Fecha: 20/01/2020.

Oaxaca | SEGEGO RECIBIDO

A QUIEN CORRESPONDA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE ESTADO DE OAXACA PRESENTE.

22 ENE 2020
DIRECCION JURIDICA
HORA: 14:35
OFICIALIA DE PARTES EJEC.
FIRMA: [Signature]

Los Que Suscriben, Juan Jiménez Pérez Y Guillermo Venegas Cruz, Presidente y Síndico Municipal del Municipio de San Simón Almolongas, Miahuatlán, Estado de Oaxaca, acudimos ante usted para manifestar lo siguiente:

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que durante los días 31 de enero, 1, 2, 3 y 11 del mes de febrero del año en curso, se llevara a cabo diversas actividades como son Jaripeo, pelea de gallos, baile popular, entre otros, con motivo de la celebración en honor a la Virgen de la Candelaria, por lo cual solicitamos permiso para el uso de suelo de las calles de esta localidad.

Sin otro particular, agradecemos de antemano la atención prestada al presente, así como el apoyo que se solicita, aprovechando la ocasión para enviarle un afectuoso y cordial saludo

RESPECTUOSAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Simón Almolongas, Dto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

[Signature] C. JUAN JIMENEZ PEREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONST.

[Signature] C. GUILLERMO VENEGAS CRUZ SINDICO MUNICIPAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO RECIBIDO 22 ENE 2020 13:21 SUBSECRETARIA JURIDICA Y ASUNTOS RELIGIOSOS

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Simón Almolongas, Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

66